

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

34530 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas superficiales en el T.M. de Vallanca (Valencia), para uso del agua en los TT.MM. de Ademuz y Vallanca (Valencia).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 3829/2021 (2021CA0006)

Titular/es: Ayuntamiento de Ademuz P4600100D y Ayuntamiento de Vallanca P4625400I

Término donde radican las obras: Vallanca (Valencia)

Término donde se va a usar el agua: Vallanca y Ademuz (Valencia)

Sistema de explotación: 4 Turia

Masa de agua superficial: 15.06.03.01 Rio Vallanca

Masa de agua subterránea: 080.112 Hoya de Teruel

Destino del agua:

Captación	Uso	Cantidad	VMA (m³/año)
1	Abastecimiento de ADEMUZ	1.177 habitantes	157.680
Abastecimiento de VALLANCA	Abastecimiento de VALLANCA	Población equivalente 213 habitantes (fija 96 ascendiendo la estacional a 853 habitantes)	19.594 (*)

(*) de 39.964 m³ procedentes de todas las tomas de suministro del abastecimiento de Vallanca, por limitación de la Oficina de Planificación Hidrológica –del manantial de Fuencaliente de este expediente y del aprovechamiento del expte 2021CA0003 al ser complementarios)

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual (m3/año): 177.274

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5,00

Las características técnicas de cada captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Nº	Pol	Par	Municipio	Provincia	X (U.T.M.) ETRS89	Y (U.T.M.) ETRS89	Z (m)
1 Manantial Fuencaliente	10	1430	Vallanca	Valencia	642935	4435523	926

Referencia Catastral: 46254A010014300000JH

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 29 de septiembre de 2023.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A230043643-1